

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 568/16

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de El Barraco, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2016, acordó la aprobación inicial de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, subsuelo y vuelo sobre el dominio público local a favor de las empresas explotadoras de servicios de suministros del sector eléctrico, agua, telecomunicaciones e hidrocarburos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En El Barraco, a 1 de marzo de 2016.

El Alcalde, *José M^a. Manso González.*